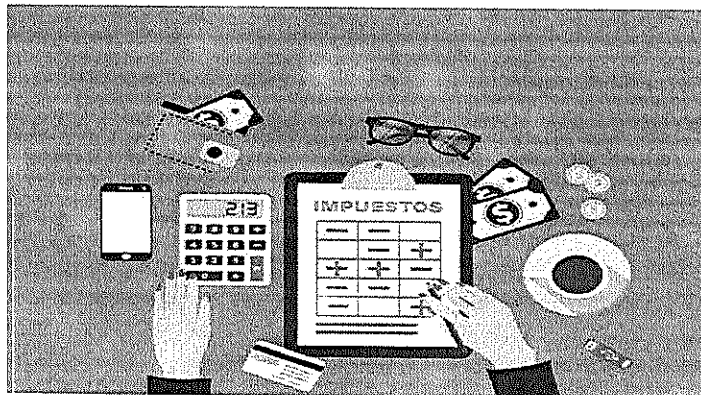


INFORME SEGUIMIENTO A PAGO DE IMPUESTOS ABRIL DE 2025



1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas por la normatividad vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, aprobado por el Comité de Control Interno, llevó a cabo el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes al mes de abril de 2025.

Con este propósito, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la siguiente documentación de soporte:

- Declaración definitiva de retención en la fuente correspondiente al mes de abril de 2025 y su respectivo recibo oficial de pago.
- Declaración definitiva de retención del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) del mes de abril de 2025, junto con su comprobante de pago.
- Declaraciones definitivas y comprobantes de pago de las estampillas departamentales y distritales correspondientes al mismo periodo.
- Libros auxiliares de las cuentas contables que originaron el pasivo tributario del mes en mención.
- Balance de prueba del mes de abril de 2025.

El cumplimiento de las obligaciones tributarias constituye un componente fundamental dentro del marco de la gestión financiera pública, ya que los impuestos representan uno de los instrumentos más relevantes con los que cuenta el Estado para fomentar el desarrollo económico y promover la equidad social. A través de la adecuada recaudación tributaria, es posible mejorar la distribución del ingreso y garantizar el financiamiento de programas sociales.

Este seguimiento tiene como finalidad verificar el cumplimiento normativo en materia tributaria, así como contribuir al fortalecimiento y mejora continua de los procesos internos, promoviendo la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la revisión de las bases gravables, tasas legales vigentes, así como la correcta presentación y pago oportuno de las obligaciones fiscales.

Corroborar el cumplimiento del cronograma fiscal correspondiente al periodo de abril de la vigencia 2025, asegurando que las obligaciones hayan sido gestionadas en los plazos establecidos por la normativa tributaria.

3. ALCANCE

Las verificaciones efectuadas en el presente informe se realizaron con base en la información solicitada por la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° y el 30 de abril de 2025. Dicha información incluye los soportes de pago efectuados durante el mes de mayo de 2025, en atención a que las obligaciones tributarias se liquidan y cancelan con corte al mes vencido.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2025, mediante comunicado interno con radicado No. 1-2025110-982 del 08 de mayo de 2025, se solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera la remisión de los documentos y soportes contables requeridos para dar inicio al seguimiento correspondiente al mes de abril de 2025.

Adicionalmente, con el fin de verificar los descuentos por retenciones laborales, se solicitó a la Dirección de Capital Humano la nómina correspondiente al mes de abril de 2025.

Con el propósito de validar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan efectivamente a los registrados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P., se realizó una comparación entre los registros contables y las declaraciones tributarias. Como resultado, se obtuvo una correspondencia satisfactoria, evidenciando que la entidad está cumpliendo oportunamente con sus obligaciones tributarias, dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES AÑO 2025			RETENCIÓN APLICADA	
ESTAMPILLAS DISTRITALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-ADULTO MAYOR	10/05/2025	9/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 53.662.033
PRO-CULTURA	10/05/2025	9/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 26.831.016
PRO-DEPORTE	10/05/2025	9/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 53.662.033
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES				
Nombre	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
PRO-HOSPITAL	15/05/2025	13/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 53.662.033
PRO-UNIVERSIDAD	15/05/2025	13/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 53.662.033
RTE ICA				
DISTRITAL	19/05/2025	13/05/2025	\$ 2.683.101.632	\$ 22.385.633
RTE FIE				
NACIONAL	19/05/2025	15/05/2025	\$ 2.969.668.422	\$ 216.262.586

Una vez recibida por las dependencias correspondientes la información necesaria incluyendo los libros auxiliares de cada una de las cuentas, el balance de prueba, los soportes de pagos proporcionados de las entidades financiera, y las declaraciones presentadas ante las diferentes entidades recaudadoras, se procedió a realizar las respectivas revisiones, con el fin de verificar la consistencia y exactitud de la información contable y fiscal. A continuación, se detallan los procesos de la revisión:

Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244090 para las estampillas distritales y el auxiliar contable 243627 para la retención del impuesto de industria y comercio, revisando las bases objeto de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación de las estampillas distritales encontrándose dentro de los plazos del calendario tributario, realizando todos los pagos dentro de las fechas previas al vencimiento.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias al distrito de la ciudad de Santa Marta dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo con las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de abril y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2025.

RETEICA ABRIL	Base	Retención
Reteica 7*1000	1.454.151.648	10.179.062
Reteica 10*1000	1.212.364.384	12.123.644
Reteica 5*1000	16.585.600	82.928
Pago Total Reteica		22.386.000

Revisión 2. Estampillas Departamentales:

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244080 y las bases objetas de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación que se encuentre dentro de los plazos del calendario tributario, fecha de vencimiento 13 de mayo de 2025.
- Se verifica fechas de pago.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias a la Gobernación del Magdalena dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo con las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de abril y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2025.

Revisión 3. Retención en la Fuente:

En esta revisión se realizaron pruebas aritméticas de las diferentes liquidaciones, se compararon con los libros auxiliares, balance de prueba, anexos, información de la nómina y los documentos soporte, verificando la información declarada en el formato 350 presentada ante la DIAN y el calendario tributario de la vigencia 2025. El resultado es que se cumplió con los plazos normativos y las retenciones fueron de acuerdo con la tabla de retenciones aplicable para el período abril de 2025 a cada uno de los pagos realizados.

MATRIZ PARA CALCULO DE TARIFA DE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR SALARIOS MES DE ABRIL

No. Identificación	Ingresos Gravables	BASE 2	Renta Bruta 25%	BASE GRAVABLE	RETENCIÓN
79951644	13.847.657	12.601.057	3.150.264	9.450.793	1.053.000
80853717	11.401.097	10.374.697	2.593.674	7.781.023	585.000
1015420585	11.401.097	10.374.697	2.593.674	7.781.023	585.000
1082995282	7.407.982	6.740.982	1.685.246	5.055.737	62.000
36665870	13.847.657	12.601.057	3.150.264	9.450.793	1.053.000
14218947	13.847.657	13.293.657	3.323.414	9.970.243	1.198.000
78752393	15.391.481	14.006.181	3.501.545	10.504.636	1.348.000
1083021940	11.401.097	10.374.797	2.593.699	7.781.098	585.000
1096221488	7.474.793	6.802.093	1.700.523	5.101.570	70.000
78759738	7.474.793	6.802.093	1.700.523	5.101.570	70.000
1.085.170.003	10.090.971	8.173.473	2.043.368	6.130.105	266.000
1082880414	13.847.657	12.601.057	3.150.264	9.450.793	1.053.000
51954561	13.847.657	12.601.057	3.150.264	9.450.793	1.053.000
1082942734	14.658.554	12.005.239	3.001.310	9.003.929	928.000
1082955577	11.539.715	9.451.004	2.362.751	7.088.253	448.000
80801183	11.539.715	10.501.115	2.625.279	7.875.836	612.000
79279059	11.401.097	10.374.697	2.593.674	7.781.023	585.000
1083007072	9.391.228	8.545.828	2.136.457	6.409.371	319.000
85152803	9.208.186	7.541.267	1.885.317	5.655.951	176.000
1082844090	8.793.874	7.202.047	1.800.512	5.401.535	127.000
1016000681	7.474.793	6.801.993	1.700.498	5.101.495	70.000
1081801837	7.474.793	6.801.993	1.700.498	5.101.495	70.000
1082917656	11.401.097	9.337.227	2.334.307	7.002.920	432.000
9096547	-	-	-	6.691.358	15.000
50925587	-	-	-	9.587.044	467.000
1083019773	-	-	-	6.694.375	16.000
80126186	-	-	-	215.000	8.823.720
TOTALES	\$ 254.164.853	\$ 225.909.308	\$ 58.477.327	\$ 192.619.758	\$ 22.063.000

Tabla No.1 Bases gravable retención en la fuente de Nómina
Fuente: Dirección Capital Humano

RTE FTE ABRIL 2025	PERSONA JURIDICA		PERSONA NATURAL		TOTAL	
	Base	Retención	Base	Retención	Base	Retención
Rentas de trabajo	\$ -	\$ -	\$ 285.961.145	\$ 13.461.000	\$ 285.961.145	\$ 13.461.000
Honorarios	\$ 659.226.329	\$ 72.514.896	\$ 22.000.000	\$ 2.420.000	\$ 681.226.329	\$ 74.934.896
Servicios	\$ 828.019.359	\$ 32.617.610	\$ 16.868.600	\$ 666.626	\$ 844.887.959	\$ 33.284.236
Compras	\$ 1.006.122.151	\$ 25.942.535	\$ -	\$ -	\$ 1.006.122.151	\$ 25.942.535
Contrato de Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	\$ 90.115.478	\$ 3.154.042	\$ 37.085.782	\$ 1.483.431	\$ 127.201.260	\$ 4.637.473
Aresponsables del impuesto sobre las ventas	\$ 419.667.073	\$ 62.950.061	\$ 7.015.899	\$ 1.052.385	\$ 426.682.972	\$ 64.002.446
TOTALES	\$ 3.005.150.396	\$ 197.179.944	\$ 368.931.425	\$ 19.083.442	\$ 3.374.081.816	\$ 216.262.386
	Pago Total Retención en la Fuente Abril 2025				\$ 3.374.081.816	\$ 216.262.386

DIAN		Declaración retenciones en la fuente		PRIVADA		350	
1. Año: 2025		3. Período: 4		4. Número de formulario: 3510634281664			
Espacios reservados para el DIAN							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 800181110611		6. CV: 7 , Primer apellido: JO		8. Segundo apellido: JO		9. Otros nombres: JO	
10. Cero nombres: JO		11. Cero nombres: JO		12. Cero nombres: JO		13. Cero nombres: JO	
14. Razón social: EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA ESMAR E.S.P		15. Cero nombres: JO		16. Cero nombres: JO		17. Cero nombres: JO	
18. Cero nombres: JO		19. Cero nombres: JO		20. Cero nombres: JO		21. Cero nombres: JO	
22. Cero nombres: JO		23. Cero nombres: JO		24. Cero nombres: JO		25. Cero nombres: JO	
26. Cero nombres: JO		27. Cero nombres: JO		28. Cero nombres: JO		29. Cero nombres: JO	
30. Cero nombres: JO		31. Cero nombres: JO		32. Cero nombres: JO		33. Cero nombres: JO	
34. Cero nombres: JO		35. Cero nombres: JO		36. Cero nombres: JO		37. Cero nombres: JO	
38. Cero nombres: JO		39. Cero nombres: JO		40. Cero nombres: JO		41. Cero nombres: JO	
42. Cero nombres: JO		43. Cero nombres: JO		44. Cero nombres: JO		45. Cero nombres: JO	
46. Cero nombres: JO		47. Cero nombres: JO		48. Cero nombres: JO		49. Cero nombres: JO	
50. Cero nombres: JO		51. Cero nombres: JO		52. Cero nombres: JO		53. Cero nombres: JO	
54. Cero nombres: JO		55. Cero nombres: JO		56. Cero nombres: JO		57. Cero nombres: JO	
58. Cero nombres: JO		59. Cero nombres: JO		60. Cero nombres: JO		61. Cero nombres: JO	
62. Cero nombres: JO		63. Cero nombres: JO		64. Cero nombres: JO		65. Cero nombres: JO	
66. Cero nombres: JO		67. Cero nombres: JO		68. Cero nombres: JO		69. Cero nombres: JO	
70. Cero nombres: JO		71. Cero nombres: JO		72. Cero nombres: JO		73. Cero nombres: JO	
74. Cero nombres: JO		75. Cero nombres: JO		76. Cero nombres: JO		77. Cero nombres: JO	
78. Cero nombres: JO		79. Cero nombres: JO		80. Cero nombres: JO		81. Cero nombres: JO	
82. Cero nombres: JO		83. Cero nombres: JO		84. Cero nombres: JO		85. Cero nombres: JO	
86. Cero nombres: JO		87. Cero nombres: JO		88. Cero nombres: JO		89. Cero nombres: JO	
90. Cero nombres: JO		91. Cero nombres: JO		92. Cero nombres: JO		93. Cero nombres: JO	
94. Cero nombres: JO		95. Cero nombres: JO		96. Cero nombres: JO		97. Cero nombres: JO	
98. Cero nombres: JO		99. Cero nombres: JO		100. Cero nombres: JO		101. Cero nombres: JO	
102. Cero nombres: JO		103. Cero nombres: JO		104. Cero nombres: JO		105. Cero nombres: JO	
106. Cero nombres: JO		107. Cero nombres: JO		108. Cero nombres: JO		109. Cero nombres: JO	
110. Cero nombres: JO		111. Cero nombres: JO		112. Cero nombres: JO		113. Cero nombres: JO	
114. Cero nombres: JO		115. Cero nombres: JO		116. Cero nombres: JO		117. Cero nombres: JO	
118. Cero nombres: JO		119. Cero nombres: JO		120. Cero nombres: JO		121. Cero nombres: JO	
122. Cero nombres: JO		123. Cero nombres: JO		124. Cero nombres: JO		125. Cero nombres: JO	
126. Cero nombres: JO		127. Cero nombres: JO		128. Cero nombres: JO		129. Cero nombres: JO	
130. Cero nombres: JO		131. Cero nombres: JO		132. Cero nombres: JO		133. Cero nombres: JO	
134. Cero nombres: JO		135. Cero nombres: JO		136. Cero nombres: JO		137. Cero nombres: JO	
138. Cero nombres: JO		139. Cero nombres: JO		140. Cero nombres: JO		141. Cero nombres: JO	
142. Cero nombres: JO		143. Cero nombres: JO		144. Cero nombres: JO		145. Cero nombres: JO	
146. Cero nombres: JO		147. Cero nombres: JO		148. Cero nombres: JO		149. Cero nombres: JO	
150. Cero nombres: JO		151. Cero nombres: JO		152. Cero nombres: JO		153. Cero nombres: JO	
154. Cero nombres: JO		155. Cero nombres: JO		156. Cero nombres: JO		157. Cero nombres: JO	
158. Cero nombres: JO		159. Cero					

- Estatuto Tributario Nacional - Decreto Ley 624 de 1989
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Acuerdo No.004 del 19 de marzo de 2016 del Distrito de Santa Marta
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena
- Resolución No.403 de 30 de diciembre 2024 del Distrito de Santa Marta

6. CONCLUSIONES

Se realizó la revisión y cruce de la información contable con lo declarado ante la Dirección de impuestos nacionales, correspondiente al período de abril de 2025. Como resultado del análisis, se verificó que todas las declaraciones tributarias fueron presentadas y pagadas de manera oportuna.

Adicionalmente, se comprobó que los pagos relacionados con la retención en la fuente se efectuaron conforme a los porcentajes y conceptos establecidos en la normatividad tributaria vigente. Las retenciones aplicadas coinciden con los valores que, según la legislación, debieron practicarse, evidenciando así el cumplimiento de las obligaciones fiscales para el período mencionado.

Como resultado del análisis realizado, se evidencia que la ESSMAR E.S.P. está cumpliendo adecuadamente con la presentación de sus obligaciones fiscales, demostrando un enfoque riguroso en la correcta determinación de las bases imponibles correspondientes a cada uno de los tributos. Asimismo, se ha verificado la adecuada contabilización de los débitos y créditos fiscales, lo cual refleja una gestión contable ordenada y conforme a la normativa vigente. Se resalta, además, el compromiso y la responsabilidad de la dependencia financiera en el cumplimiento oportuno de estas obligaciones, lo que contribuye significativamente a evitar posibles sanciones legales que podrían repercutir negativamente en la empresa.

Atentamente,

LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Amparo Iguarán Julio	PE Oficina de Control Interno	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad se presentan para la firma.			

